

Urbanismo se enfrenta a un fallo que tasa una expropiación en 43 millones

La sentencia del TSJA, relativa a unos terrenos situados en el monte Gibralfaro, ha sido recurrida ante el Supremo por el equipo de gobierno

04.04.13 - 07:50 -

J. HINOJOSA | MÁLAGA.

Las cuentas de la Gerencia Municipal de Urbanismo van camino de complicarse, y mucho, si se confirma un fallo judicial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) todavía no firme que valora en 34,6 millones de euros unos terrenos del monte Gibralfaro sobre los que pesa un proceso expropiatorio al que el Ayuntamiento ya no puede renunciar. Según fuentes consultadas, la cantidad total a la que el equipo de gobierno tendría que hacer frente en estos momentos, de confirmarse esa sentencia, rozaría los 43 millones de euros, ya que al valor estipulado por el TSJA hay que sumar los intereses legales del dinero, cuantificados por ahora en unos ocho millones.

La cantidad dista mucho de los cuatro millones de euros en que los suelos, de unos veinte mil metros cuadrados y situados junto al colegio El Monte, fueron tasados por la Comisión Provincial de Valoraciones -organismo que se encarga de fijar el precio de las expropiaciones de forma previa a la vía judicial-, prácticamente la misma cifra por la que fueron comprados por sus propietarios, la sociedad Parque Málaga, en el año 2006.

Se trata del mayor revés judicial con el que se ha topado el equipo de gobierno del PP en lo relativo a la valoración de expropiaciones, un asunto que se ha convertido en un quebradero de cabeza para el Consistorio tras otras sentencias que en el último año le han obligado a pagar 17,5 millones de euros adicionales por suelos que estaban mal tasados por Urbanismo, a tenor de los fallos del TSJA.

El delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Diego Maldonado, reconoció que, de confirmarse, esta sentencia supondrá un «varapalo» para las arcas municipales. No obstante, mostró su confianza en que el recurso que ya se ha presentado ante el Tribunal Supremo corrija a la baja la cantidad estipulada en el fallo.

Por su parte, fuentes cercanas a Parque Málaga, cuya defensa ha estado a cargo de la abogada María Victoria Giner, del despacho de Juan Ramón Fernández- Canivell Consulting de Derecho Urbanístico, apuntaron que el equipo de gobierno se negó a una oferta de la sociedad para ser compensada con la mitad de los derechos urbanísticos que le correspondían en la zona, y que el propio Ayuntamiento ha subastado suelos en el sector por precios muy superiores a los que se han aplicado en la sentencia.